



BASES DE POSTULACIÓN

BONO DE “APOYO DE FORRAJE INVERNAL”

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

SECCIÓN DESARROLLO RURAL Y FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO

1.- ANTECEDENTES GENERALES Y OBJETIVOS

Que, en diversos sectores rurales de la comuna de Coyhaique; existen pobladores con escaso acceso a la compra de insumos para alimentación de animales mayores o aves de postura. Aun cuando existe disponibilidad de forraje para adquisición en empresas locales; muchos adultos mayores o personas con bajos ingresos familiares, deben recurrir a las ayudas del estado en plena época invernal.

- 1) En este contexto, la municipalidad de Coyhaique, ha realizado la adquisición de forraje tipo concentrado y granos de maíz para apoyar a agricultores y ganaderos de las zonas rurales de la comuna
- 2) Que, dichos insumos; se entregaran bajo postulación presencial; considerando esta una medida de prevención y de ayuda a los pobladores de escasos recursos.

2.- OBJETIVO

De conformidad a lo expresado, el bono de “apoyo de forraje invernal”, tiene por objetivo apoyar económicamente, en forma individual, a pequeños agricultores de la comuna Coyhaique, con insumos agrícolas o ganaderos, para mitigar costos asociados a la mantención de sus animales en época invernal.

3.- CARACTERISTICAS

- 1) El Bono ascenderá como máximo, a la suma única y total de **\$95.000.- (noventa y cinco mil pesos)** por cada beneficiario, equivalente en bienes.
- 2) El Bono podrá adoptar alguna de las siguientes modalidades de conformidad al siguiente detalle:
 - a) **Bono tipo 1:** Concentrado ganadero (orientado a la producción bovina, ovina, caprina)
 - b) **Bono tipo 2:** Granos (orientado a la producción avícola)
- 3) Las personas podrán postular sólo a un tipo de bono, no pudiendo combinar dos o más tipos de insumos en la misma solicitud.
- 4) Las cantidades definitivas de bienes a que equivalga cada tipo de bono, serán establecidas e informadas por la Municipalidad, una vez que se hayan seleccionado a los **105 beneficiarios** cumpliendo todas ellas con los requisitos mínimos. Las cantidades pueden variar y estarán sujetas a los valores de mercado al momento de realizar la licitación. De existir un remanente del total de bonos dispuesto en el actual concurso y existiendo aun el plazo legal del convenio, se realizará un nuevo llamado.

4.- REQUISITOS

Podrán optar al bono, las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Ser habitante de la comuna de Coyhaique (valido a través del RSH)
- 2) Ser productor/a agrícola o ganadero No INDAP, cuyos ingresos provengan significativamente de la explotación agrícola.
- 3) No ser beneficiario de INDAP: Este **requisito es excluyente** y será evaluado y acreditado por la unidad técnica de la Municipalidad de Coyhaique, a través de consulta oficial a la Dirección Regional de INDAP.
Si la persona se encuentra inscrita en los registros de INDAP, automáticamente queda fuera de postulación (no se aceptaran cartas de renuncia a INDAP, posterior a la fecha de publicación de las presentes bases)
- 4) Poseer Registro Social de Hogares en la comuna de Coyhaique Este requisito será evaluado y acreditado por la Municipalidad de Coyhaique, a través de la oficina de registro Social de Hogares. Este certificado acreditara que la persona vive en la comuna de Coyhaique, además



del tramo de vulnerabilidad (%). **Si la persona, no cuenta con el RSH o esta inscrita en otra comuna, automáticamente queda fuera de postulación.**

5.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Al momento de la inscripción, cada persona deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de carnet de identidad vigente
- b) Declaración Jurada Simple o Anexo 1
- c) Declaración Existencia Animal (DEA): Cada persona que se inscriba, deberá al momento de su postulación, acreditar la tenencia de sus animales mediante la DEA (año 2024). Esta declaración, acreditara tenencia de animales como vacunos, ovinos, caprinos, aves, entre otros. De no poseer este documento, la acreditación del sistema productivo deberá ser respaldado mediante Declaración Jurada Simple (Anexo 1), la cual debería ocurrir por las siguientes razones:
 - a. Tenencia irregular del predio, cuando el predio es utilizado sin contratos formales utilizado por algún familiar del propietario (titular DEA).
 - b. Tenencia en trámite, cuando los predios se encuentran en sucesión por titular DEA fallecido; título de dominio en trámite, documentación de mandatario, usufructo en trámite
 - c. Predio ya cuenta con DEA de un tercero, otras personas ya no pueden obtener DEA del mismo predio (mismo ROL)

En este documento deberá declarar, lugar de la explotación ganadera o agrícola, detalle de animales en el predio y tendrá menor validez que la DEA (documento oficial).

En cuanto a la DEA, este es un requisito principal y aplicara como criterio de selección al momento de la evaluación, por sobre quienes tengan solamente una declaración jurada simple.

Las postulaciones será **individual y presencial**; cada persona deberá adjuntar a su inscripción la totalidad de los documentos ya mencionados. Toda documentación que no reúna la totalidad de los antecedentes requeridos será declarada inadmisibles.

6.- PLAZOS Y CIERRE DE CONCURSO

Las inscripciones oficiales iniciaran el día 08 de mayo y se extenderá hasta el jueves 15 de mayo del presente año. Los horarios de inscripción serán desde las 08:30 a 13:00 horas, en dependencias municipales de la **SECCIÓN DESARROLLO RURAL Y FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO**, ubicadas en calle Magallanes 283, en el 4to piso.

7.- REVISIÓN DE LAS POSTULACIONES

La revisión de inscripciones estará compuesta por funcionarios del Departamento de Desarrollo Económico Local.

El plazo de la revisión de las inscripciones tendrá un plazo de 3 días hábiles, a contar del cierre del concurso.

Se considerarán inscripciones admisibles, aquellas que contengan todos los documentos solicitados en el punto 5 de las presentes bases.

Se considerarán inscripciones validas, aquellas que la comisión apruebe luego de revisar y de verificar que cada requisito además cumple con las condiciones de cada documento. Una vez, terminada esta etapa, se otorgarán puntajes, para la selección final de los beneficiarios.

8.-CRITERIOS DE SELECCIÓN

| FACTORES | CRITERIOS | Puntaje |
|--|---|---------|
| Adultos mayores 20% | Mayores de 65 años | 30 |
| | Menores de 65 años | 15 |
| Grado de Vulnerabilidad Social Según Registro Social de Hogares 25% | Porcentaje vulnerabilidad inferior al 40% RSH | 30 |
| | Porcentaje vulnerabilidad entre el 41% y el 60% RSH | 20 |



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

| | | |
|--|---|----|
| | Porcentaje vulnerabilidad entre el 61% y el 70% RSH | 15 |
| | Porcentaje vulnerabilidad entre el 71% y el 90% RSH | 10 |
| | Porcentaje vulnerabilidad entre 90% y más RSH | 5 |

Una vez puntuado cada una de las inscripciones validas, se hará ranking y se informara por los medios disponibles que los seleccionados recibirán sus incentivos. Además, se consideraran en la selección antecedentes como superficie predial, cantidad de animales, entre otros.

9.- ENTREGA DE INCENTIVOS

La entrega de los incentivos (Bonos 1 y 2), se realizará según los tiempos administrativos de la Municipalidad de Coyhaique; sin embargo, Ésta no podrá exceder el 30 de junio del presente año. Los insumos serán entregados a los beneficiarios en la **ciudad de Coyhaique** o radio periurbano. Las personas seleccionadas serán informadas con el debido tiempo del día, hora y lugar de entrega, mediante contacto telefónico u de otro medio (debe quedar mencionado en la inscripción)

ANEXO 1



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

**DECLARACION JURADA SIMPLE
ACREDITACION DE ACTIVIDAD GANADERA Y/O AGRICOLA EN LA COMUNA DE COYHAIQUE**

Yo _____, de profesión u oficio
_____ RUT: _____ .-

Declaro haber que, poseo domicilio en la comuna de Coyhaique en el sector conocido como
_____, y que desarrollo actividades productivas en dicho
sector, en el rubro de _____ .-

| Superficie de explotación | N° de animales/cultivos |
|---------------------------|-------------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

ROL Predial:

OTROS DATOS:

Realizo esta declaración, única y exclusivamente para postular al bono denominado "APOYO DE FORRAJE INVERNAL", de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique.

NOMBRE Y RUT BENEFICIARIO

NOMBRE Y RUT FUNCIONARIO MUNICIPAL

Teléfono de contacto:

COYHAIQUE,